

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2127/
AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1143 de fecha 15.11.2010 de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual señala que ante la urgente necesidad de realizar trabajos de "Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio, solicita se autorice contratación del Sr. Mario Ríos Becerra, Rut N° 3.073.210-3, por un monto total de \$ 295.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, trabajos de "Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio", al contratista Sr. Mario Ríos Becerra, Rut N° 3.073.210-3, por un monto total de \$ 295.000 más iva de acuerdo al siguiente detalle:

- Arreglar empalme
- Instalación tablero eléctrico
- Diferencial
- Automático
- Instalación eléctrica 10 centros luz
- Instalación 6 centros enchufes
- Distribución de instalación por entretecho
- Instalación semi embutida
- Línea de artefactos es modus de Ticino
- Dos equipos fluorescentes 2x2 watt en baño
- Se considera instalación de 8 focos embutidos línea len con ampolleta de bajo consumo

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y Reparaciones de edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE